GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

Programa de Becas para Discapacidad
Promoción 2014-2015

CE:205/A:247/14

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Becas y las Reglas de Operación del Programa, se convoca a estudiantes con discapacidad que estudien educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y licenciatura, o su equivalente; así como formación para el trabajo, en alguna de las Instituciones Educativas Públicas del Estado de México, bajo las siguientes:

BASES

Primera: El otorgamiento de las becas se sujetará al presupuesto autorizado por el Gobierno del Estado de México y hasta que el presupuesto asignado lo permita, a fin de que las personas con discapacidad puedan integrarse a la sociedad con el menor número de limitaciones y contribuir a reducir la deserción escolar en el Estado de México.

Segunda: Ser alumno inscrito en alguna Institución Educativa Pública del Estado de México de los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Licenciatura, o su equivalente, así como Formación para el Trabajo, que tenga alguna discapacidad sensorial, múltiple, de comunicación, motriz, mental o trastornos generalizados del desarrollo, certificada por un Médico Especialista, de acuerdo al tipo de discapacidad.

Tercera: La beca consiste en un pago mensual de ayuda de sostenimiento económico, que cubrirá el periodo de 11 meses y pagados en una sola exhibición, conforme a los montos indicados a continuación:

Nivel	Monto mensual
Educación inicial, preescolar, primaria y formación para el trabajo	$330.00 pesos
Secundaria	$400.00 pesos
Bachillerato	$500.00 pesos
Licenciatura	$700.00 pesos

Cuarta: Que cumplan con los siguientes requisitos:

1) Ser originario o vecino del Estado de México;
2) No estar becado por algún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca. Excepto aquellos que cuenten con un estímulo para alumnos con discapacidad;
3) Estar inscrito en alguna Institución Educativa Pública del Estado de México en los niveles de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Licenciatura; así como la Educación Inicial y la Formación para el Trabajo;
4) Acreditar el padecimiento de alguna discapacidad certificada por un Médico Especialista de acuerdo al tipo de discapacidad (sensorial, múltiple, de comunicación, motriz, mental o trastornos generalizados del desarrollo);
5) Efectuar el registro de la solicitud por medio del Formato Único de Registro (FUR);
6) Efectuar el trámite con estricto apego a lo establecido en la presente convocatoria.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

Quinta: El padre, madre o tutor del estudiante con discapacidad, dependiendo del tipo y nivel educativo, así como la letra inicial del primer apellido, deberá realizar el llenado vía internet del Formato Único de Registro (FUR), a través de la página **www.edomex.gob.mx/educacion/becas** dando clic en el ícono del Programa de Becas para Discapacidad, en el apartado de Solicitantes, en las fechas indicadas a continuación:

Nivel	Si el primer apellido del aspirante inicia con la letra	Fecha para realizar el trámite
Educación inicial, preescolar, primaria y formación para el trabajo	De la A a la Z	1, 2, 3, 5 y 8 de septiembre de 2014
Secundaria, bachillerato y licenciatura	De la A a la Z	9 y 10 de septiembre de 2014

Sexta: El llenado correcto de la solicitud electrónica es responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no contenga errores y sea real, ya que una vez guardada la información no podrá realizar cambios; la autenticidad de los datos reportados será verificada y corroborada por la autoridad correspondiente.

La Clave del Centro de Trabajo (CCT) de la Institución Educativa en la que el alumno cursa los estudios, es un dato imprescindible para el llenado de la solicitud; le sugerimos solicitarla en la Institución Educativa en la cual el alumno se encuentra inscrito para el Ciclo Escolar 2014-2015.

Séptima: Deberán entregarse en el siguiente orden y engrapados, los documentos que se detallan a continuación:

1. Impresión original con firma autógrafa del Formato Único de Registro (FUR), la cual se obtendrá al ingresar a la página **www.edomex.gob.mx/educacion/becas** dando clic en el ícono del programa Becas para Discapacidad, en el apartado de Solicitantes.;
2. Acta de Nacimiento (copia fotostática);
3. Identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre o tutor y credencial del alumno expedida por la Institución Educativa Pública, donde realiza sus estudios (copia fotostática);
4. Comprobante de domicilio del Estado de México, vigente (copia fotostática);
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante (copia fotostática);
6. Comprobante de inscripción del Ciclo Escolar 2014-2015, expedido por la Institución Educativa donde esté inscrito (copia fotostática);
7. Formato original del Reporte de Ingresos, que se obtendrá a través de la página **www.edomex.gob.mx/educacion/becas** dando clic en el ícono Becas para Discapacidad en el apartado de Solicitantes, anexando el último comprobante de percepciones del alumno, padre, madre o tutor, debidamente validado con la firma de la autoridad escolar y el sello de la Institución Educativa;
8. Certificado de discapacidad, el cual deberá contener lo siguiente:

a. Datos generales del estudiante;
b. Diagnóstico clínico, especificando el tipo de discapacidad; y
c. Número de Cédula Profesional del Médico Especialista que certifica.

Los interesados deberán imprimir por duplicado el Formato Único de Registro (FUR), una impresión será para su expediente personal y la otra para entregarse en los centros de recepción indicados en la base octava de la presente convocatoria.

Octava: El solicitante entregará la documentación referida en la base séptima de esta convocatoria en los plazos señalados en su Formato Único de Registro (FUR) a través de la Institución Educativa o a través de alguno de los 125 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de México; ó directamente en el Departamento de Becas, ubicado en la Calle de González y Pichardo No. 200, esq. Plutarco González, Colonia La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México; teléfonos: (01 722) 2 13 90 63 y 2 14 55 88.

Novena: Los Centros de Recepción recabarán los expedientes en los plazos señalados en el Formato Único de Registro (FUR) y los entregarán al Departamento de Becas del 11 al 17 de septiembre de 2014.

Décima: Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a los candidatos que obtendrán el apoyo económico.

Undécima: Las solicitudes de becas se someterán a consideración del Comité de Selección y Asignación de Becas; por tal motivo, el registro y entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

RESULTADOS

Duodécima: Los resultados se darán a conocer el 13 de octubre de 2014, a través de la página **www.edomex.gob.mx/educacion/becas** ingresando al ícono del Programa de Becas para Discapacidad en el apartado de Solicitantes.

Décimatercera: El interesado deberá imprimir por duplicado el Dictamen de Asignación de Beca en el período del 13 al 16 de octubre de 2014 y entregar una copia en la Institución Educativa, o en alguno de los 125 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de México; los cuales los entregarán al Departamento de Becas. También se podrán entregar de manera personal en el Departamento de Becas.

Décimacuarta: El período de aclaraciones se llevará a cabo del 13 al 16 de octubre de 2014, para lo cual el interesado realizará un escrito que deberá entregar en el Departamento de Becas.

TRANSITORIOS

Primero: El trámite de la beca es gratuito.

Segundo: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

Atentamente
El Comité de Selección y Asignación de Becas
Secretario de Educación y Presidente del Comité
Directora General de Administración y Finanzas
y Secretario del Comité

Mexiquenses
mejor preparados

Fecha de publicación: a partir del 22 de agosto de 2014.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".